

Mensaje

Complementos



Responder Responder Reenviar a todos

Responder



Eliminar Mover a una carpeta Crear regla Otras acciones

Acciones



Listas seguras

Bloquear remitente Correo que desea recibir

Correo electrónico no deseado



Clasificar Seguimiento Marcar como no leído

Opciones

Buscar

Relacionado

Seleccionar

Buscar

De: MAG. AUGUSTO MORALES VALENCIA [tadmin04cld@notificaciones.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: Lunes 24/06/2013 07:03 p.m.

Para: 'procjudadm29@procuraduria.gov.co'

CC:

Asunto: NOTIFICACION ADMISIÓN RECURSO DE APELACIÓN. RADICADO. 2012-00043

Mensaje | 2012-00043 admite recurso.pdf

MINISTERIO PUBLICO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICADO: 17-001-23-33-002-2012-000043-02

ACCIONANTE: SOLEDAD MONTES DE SERNA

ACCIONADO: LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

ASUNTO: NOTIFICACIÓN AUTO INTERLOCUTORIO A.I. No. 184.

Cordial Saludo,

En la fecha permítame notificarle vía correo electrónico la siguiente decisión: Auto Interlocutorio No. 184 del veinte (20) de Junio de dos mil trece (2013), dentro del proceso de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO de carácter laboral promovido por la señora SOLEDAD MONTES DE SERNA, mediante legisperito contra LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Adjunto copia del Auto Interlocutorio Nro. 184 del veinte (20) de Junio de dos mil trece (2013), en el proceso de la referencia.

Secretaría
Tribunal Contencioso Administrativo